

INFORME REFERENTE A LA RENOVACIÓN DE LAS JUNTAS METROPOLITANAS DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES “LA DELICIA” Y “MANUELA SAÉNZ”

ANTECEDENTES

Con Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2021-1689-O de 7 de mayo de 2021, suscrito por la Abg. Damaris Priscila Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (e), convoca a la Sesión No. 060 de la Comisión de Igualdad, Género e Inclusión Social, de conformidad con el literal d) del Artículo I.1.45 Capítulo VII del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito; y, por disposición de la concejala Gissela Chalá Reinoso, presidenta de la Comisión, para el lunes 10 de mayo de 2021, a las 10h00, en la que se tratarán entre otros puntos del orden del día:

3. Informe por parte de la Secretaría de Inclusión Social referente a la renovación de las Juntas de Protección de Niñez y Adolescencia la Delicia y Centro; y, resolución al respecto.

DESARROLLO DEL INFORME:

1. Mediante Resolución No. 126, adoptada en Sesión Ordinaria del 24 de enero de 2020, el Pleno del Consejo de Protección de Derechos resolvió: *“CONFORMAR EL TRIBUNAL DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN, APELACIONES E IMPUGNACIÓN CON LA SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL, LA CONSEJERA MIRIAN ERNEST Y EL RESPONSABLE DE TALENTO HUMANO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CPD-DMQ.”*
2. Actualmente, el tribunal de méritos y oposición del concurso, se encuentra conformado, por:
 - a) Presidenta, delegada de la Secretaría de Inclusión Social, Nadia Ruiz M.
 - b) Consejera del CPD por Sociedad Civil, Miriam Ernest T.
 - c) Responsable del proceso de gestión de Talento Humano de la SE-CPD, Henry Pichucho P.
 - d) Secretario del tribunal, Director de Asesoría Jurídica de la SE-CPD, José Arellano J.
3. Entre los meses de marzo y mayo de 2021, los miembros del Tribunal han sesionado por 3 ocasiones:
 - El 4 de marzo de 2021, sesiona el Tribunal de Méritos, Oposición e Impugnaciones, y dio paso a:
 - Conocimiento de las comunicaciones remitidas por la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos a la Secretaría de Inclusión Social:
 - Con Memorando No. GADDMQ-DMRH-2020-00519-M de 15 de diciembre de 2020, solicitó a la responsable de talento humano de la Secretaría de Inclusión Social: *“(…) realizar el trámite para la suscripción por parte de las Autoridades correspondientes, del perfil del puesto del Miembro de Junta Metropolitana de Protección de Derechos de la Niñez y Adolescencia, que me permito adjuntar al presente, puesto que se encuentra subordinado a la Secretaría de Inclusión Social, el cual deberá ser remitido al Consejo de Protección de Derechos”.*

- Con Oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2020-02579-O de 15 de diciembre de 2020, la Secretaría de Inclusión Social, puso en conocimiento de la Secretaría Ejecutiva del CPD, lo siguiente: *“(...) La Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, ha dispuesto a la Unidad Desconcentrada de Recursos Humanos de la Secretaría de Inclusión Social se encargue de manera inmediata, de hacer suscribir a las Autoridades correspondientes, el perfil de Miembro de Junta Metropolitana de Protección de Derechos de Niñez y Adolescencia, remitirlo al Consejo de Protección de Derechos y brindar el apoyo que se requiera en este proceso”.*
 - Con Oficio Nro. GADDMQ-SIS-2021-0073-O de 28 de enero de 2021, la SIS procedió a poner en conocimiento de la Secretaría Ejecutiva del CPD que: *“(...) Una vez que se ha procedido con la revisión y aprobación del perfil para Miembros de Juntas Metropolitanas de Protección de Derechos de Niñez y Adolescencia, adjunto remito el formato a fin de que se proceda con el respectivo concurso”.*
 - Oficio No. GADDMQ-SIS-2021-0151-O de 01 de marzo de 2021, con la solicitud de la SIS a la Secretaría Ejecutiva del CPD: *“(...) en relación al proceso del Concurso de Méritos y Oposición para las Juntas de Protección de Derechos de niños, niñas y adolescentes para las zonas de La Delicia y Centro; solicito de la manera más comedida se convoque a reunión al Tribunal de este concurso el día jueves 4 de marzo de 2021 a las 11:30”.*
- Respecto a las citadas comunicaciones, y por cuanto se observó que la certificación de disponibilidad presupuestaria y la certificación de que las partidas del concurso no se encontraban en litigio, fueron expedidas en el año 2020, el Tribunal resolvió que, para dar inicio al concurso, consideran necesario solicitar a la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, la actualización de dichas certificaciones, siendo ambos, documentos habilitantes del proceso.
- Análisis del cronograma y bases del concurso, sobre la base de lo que el Tribunal resolvió:
- Sobre el proyecto de cronograma, Henry Pichucho ayudará con la de la propuesta, considerando la posibilidad de optimizar tiempos sin quebrantar la normativa. La nueva propuesta será puesta en consideración del Tribunal.
 - Sobre las bases de concurso, Henry Pichucho, realizará la propuesta tomando en cuenta lo determinado en el Reglamento, para revisión de los miembros del Tribunal, culminada la misma, se convocaría a una reunión de Tribunal para poder aprobar las bases del concurso.
- El 18 de marzo de 2021, la Procuraduría Metropolitana emitió la actualización de la certificación de no litigio correspondientes a las partidas del concurso de Juntas.
 - La Dirección Metropolitana de Recurso Humanos, con Oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2021-00635-O de 31 de marzo de 2021, remitió certificación presupuestaria.
 - Con Oficio No. 167-CPD-SE-2021 de 13 de abril de 2021, la Secretaría Ejecutiva del CPD-DMQ, puso en conocimiento de la Directora Metropolitana de servicios de apoyo a víctimas de violencia intrafamiliar, familiar, género, maltrato infantil y violencia sexual, al haber sido delegada para representar a la Secretaría de Inclusión Social ante el Pleno de este Consejo, conforma y preside el Tribunal.

- Mediante correo electrónico institucional de 14 de abril de 2021, la Secretaría del Tribunal informó a la Directora Metropolitana de servicios de apoyo a víctimas de violencia intrafamiliar, familiar, género, maltrato infantil y violencia sexual, por cuanto normativamente se encuentra facultada para presidir este Tribunal, se puso en conocimiento los Oficios de certificaciones presupuestarias y no litigio Nro. GADDMQ-DMRH-2021-00635-O y Expediente No. 2020-00301. La Presidenta del Tribunal, en contestación al correo electrónico de la misma fecha, solicitó que se envíe la resolución en la que se conformó al Tribunal, y el Reglamento para el concurso de Juntas.
- El Tribunal sesionó en dos nuevas ocasiones, 28 de abril y 03 de mayo de 2021, con el fin de revisar el perfil del puesto de miembro de la Junta, así como el cronograma del concurso, instrumentos que fueron aprobados por sus miembros.

CONCLUSIONES

1. Actualmente, el Tribunal de méritos, oposición e impugnaciones cuenta con los documentos habilitantes para dar inicio al Concurso Público para la selección y designación de los Miembros de las Juntas Metropolitanas de Protección de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de “La Delicia” y “Manuela Espejo”.
2. El cronograma aprobado tiene como fecha de inicio el 31 de mayo de 2021 y se extiende hasta mediados del mes de junio, en cumplimiento a los plazos que la normativa exige.
3. La Secretaría Ejecutiva del Consejo de Protección de Derechos y la Secretaria de Inclusión Social, realizarán en el ámbito de sus competencias los procesos correspondientes para garantizar el cumplimiento del cronograma aprobado.

Elaborado por:

Nadia Ruiz Maldonado

**Directora Metropolitana de servicios de apoyo a
víctimas de violencia intrafamiliar, familiar, género,
maltrato infantil y violencia sexual**

8 de mayo de 2021